



RESOLUCIÓN DEL ALMIRANTE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 2025.

Con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, modificada por la Orden DEF/1227/2022, de 24 de noviembre, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de los premios «Virgen del Carmen» de la Armada, delega en el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada las competencias para realizar la convocatoria y conceder los premios convocados al amparo de dichas bases.

La disposición final segunda de la Orden DEF/702/2019 faculta al Jefe de Estado Mayor de la Armada para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en dicha orden ministerial.

En su virtud, se convocan los Premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 2025, que serán concedidos en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. NORMAS COMUNES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Los interesados solicitarán su participación (Anexo A) en el plazo de treinta días hábiles **contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en la página web de la Armada <https://armada.defensa.gob.es/premiosvirgendelcarmen>).

Cuando las solicitudes sean incompletas o no se acompañen los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las solicitudes podrán presentarse:

- En mano, correo postal o mensajería en el Instituto de Historia y Cultura Naval, en el Cuartel General de la Armada (Juan de Mena, 1, 28014 Madrid) en horario de lunes a viernes de 09.00 a 13:00 horas.
- Por correo electrónico: pvc@mde.es
- En el Registro del Cuartel General de la Armada.



- En el Registro General del Ministerio de Defensa (C/ Capitán Haya, 12. 28071 Madrid) o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- De conformidad con la citada Ley, las solicitudes podrán presentarse por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- En el caso de las Disciplinas de Dibujo Infantil y Juventud, la solicitud la realizará a nivel Centro Educativo, sin necesidad de especificar la totalidad de trabajos a presentar.

Aquellos que opten a cualquiera de los premios establecidos en esta convocatoria, por el mero hecho de su presentación, aceptan el contenido íntegro de estas bases.

Los autores premiados en 2024 no podrán optar al premio en la misma disciplina en la presente edición.

No podrán presentarse obras y trabajos ya presentados en ediciones anteriores de los premios.

El fallo de los premios de las diferentes Disciplinas se hará público una vez firmada por el jurado el acta correspondiente, y se publicará en la página web <https://armada.defensa.gob.es/premiosvirgendelcarmen>. El calendario de las reuniones de los jurados se publicará en dicha página, una vez coordinadas y aprobadas las fechas por el Presidente de los jurados.

Una vez adjudicados todos los premios, los fallos se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

La resolución de concesión de los premios pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



El lugar y fecha del acto de entrega de los premios será comunicado por el Gabinete del Jefe de Estado Mayor de la Armada, órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento, a los galardonados.

Los premiados recogerán sus galardones personalmente en dicho acto o mediante representante en los casos justificados.

Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos. En este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás, a criterio del Presidente de los jurados, en base al resto de Disciplinas premiadas.

La dotación económica de los premios Virgen del Carmen 2025 se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.17.121M2.485.04. La cuantía total máxima de los premios convocados asciende a treinta mil euros (30.000 €), sujeta a lo estipulado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa 2024-2026. Queda condicionada la actual convocatoria de los Premios a la existencia de crédito adecuada y suficiente.

Los premiados comunicarán al órgano instructor el número de cuenta bancaria a efectos del cobro de la subvención.

No se podrá realizar el pago del premio si el beneficiario no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

La Armada no se responsabilizará de los deterioros que pudieran sufrir las obras y trabajos desde su entrega a la Armada hasta su devolución a sus correspondientes autores. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo, para evitar posibles daños.

Los autores, si lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra posibles deterioros, corriendo los gastos por cuenta del suscriptor del seguro.

La inexactitud, ocultamiento o falsedad de cualquier dato o información de los documentos solicitados en la presente convocatoria dará lugar a la anulación de la solicitud, sin perjuicio de las medidas de cualquier otro orden que proceda. Así mismo, se perderá el derecho a participar en los premios en próximas ediciones.



2. DISCIPLINAS.

2.1. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

Para el mejor trabajo de investigación cuyo propósito sea aportar al conocimiento, hechos o aspectos de la historia naval y de sus protagonistas, analizando o relacionando la vinculación de España con el mar y con la Armada, en su ámbito nacional o en su proyección ultramarina, elaborado con rigor científico y seguimiento de los métodos de la investigación histórica.

Dotado con 5.500 euros.

2.2. RELATO CORTO “RELATANDO LA MAR”.

Para el mejor trabajo relacionado con la mar en alguno de los múltiples aspectos que atañen a los océanos y a sus gentes (marinos, vida en la mar, expediciones, etc.).

Dotado con 2.000 euros.

2.3. DIBUJO INFANTIL.

Para el mejor trabajo individual que refleje las impresiones de los alumnos sobre las actividades de la Armada.

Dirigido a los alumnos que cursen estudios de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, a través de sus respectivos Centros Educativos.

Dotado con los siguientes premios:

- | | |
|---|------------------|
| - Centro de Enseñanza con más participantes: | Trofeo y Diploma |
| - 1er Ciclo de Educación Primaria (1º/2º/3º): | Trofeo y Diploma |
| - 2º Ciclo de Educación Primaria (4º/5º/6º): | Trofeo y Diploma |

Trofeo Centro de Enseñanza valorado en 300 euros y los correspondientes a los alumnos valorados en 100 euros cada uno.

2.4. JUVENTUD.

Se establecen tres modalidades:



2.4.1. **Elabora tu cartel.**

Para el mejor trabajo individual que diseñe un cartel anunciador que permita, de una forma gráfica, identificar y personalizar la convocatoria de los Premios Virgen del Carmen 2026.

Su temática deberá guardar relación con la figura del Almirante Álvaro de Bazán y Guzmán, I Marqués de Santa Cruz, con motivo del V centenario de su nacimiento y cuyos logros militares le otorgan un puesto de honor entre los más grandes marinos que haya dado España.

Dirigido a alumnos de 2º Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato, a través de sus respectivos Centros Educativos y debidamente certificados por su Director.

Dotado con 750 euros para el alumno que realiza el trabajo y 250 euros para el profesor que lo dirija.

2.4.2. **Trabajo escolar.**

Para el mejor trabajo en grupo en el que se destaque la historia y contribución de la Armada a la sociedad.

Los trabajos podrán presentarse como proyecto creativo o texto escrito.

Dirigido a alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), a través de sus correspondientes Centros Educativos. Se establecen dos categorías:

- Categoría 1^{er} Ciclo ESO.
- Categoría 2º Ciclo ESO.

Dotado, en cada una de las categorías, con 1.250 euros para los alumnos que realizan el trabajo y 250 euros para el profesor que lo dirija.

2.4.3. **Joven investigador.**

Para el mejor trabajo individual de investigación, en modalidad histórica o documental, llevado a cabo por alumnos de Bachillerato, directamente relacionado con la contribución de la Armada a la sociedad a lo largo de la historia, con los siguientes objetivos:

- Potenciar la capacidad de análisis y sentido crítico a través del manejo de diferentes fuentes documentales.



- Favorecer el respeto hacia el Patrimonio Histórico y una comprensión del pasado y del presente mejor fundamentado.

Dotado con 1.500 euros para el alumno que realiza el trabajo y 500 euros para el profesor que lo dirija.

El profesor y el alumno ganador realizarán el tránsito a bordo del B/E *Juan Sebastián de Elcano* desde Marín a Cádiz, previsto durante la segunda quincena del mes de julio 2025.

El trabajo ganador se incluirá en el programa educativo “Aprende a investigar” del Servicio Educativo y Cultural del Instituto de Historia y Cultura Naval (<https://fundacionmuseonaval.com/SEC/>).

2.5. PINTURA.

Para la mejor obra en que, con creatividad pictórica, se plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos con el fin de conseguir el acercamiento entre la sociedad y la Armada.

Primer premio dotado con 4.500 euros.

Segundo premio dotado con 3.500 euros.

2.6. FOTOGRAFÍA.

Para la fotografía que mejor plasme la vinculación de la Armada con su entorno, recogiendo motivos que reflejen los aspectos de sus múltiples facetas y actividades.

Dotado con 1.500 euros.

2.7. MODELISMO NAVAL.

Se establecen dos modalidades:

2.7.1. Modelo Naval.

Para el mejor modelo de nave, embarcación o buque, sin distinción de época.

Dotado con 4.000 euros.



2.7.2. Diorama.

Para el mejor diorama de temas relacionados con nuestra historia naval o el arte de la construcción naval española, sin distinción de época.

Dotado con 2.500 euros.

3. NORMAS DE CADA DISCIPLINA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

3.1. NORMAS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y RELATO CORTO.

Las obras presentadas y todos los documentos relacionados deberán estar escritos en español y deberán atenerse a las normas ortográficas publicadas por la Real Academia Española (*Ortografía de la lengua española de 2010*).

Los trabajos deberán tener entrada en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del día 17 de abril de 2025, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

Todos los trabajos deberán venir acompañados de un sobre aparte en el que figuren, como mínimo, los siguientes datos:

- Datos personales del autor y un breve currículum.
- Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena. No será de aplicación en el caso de obras ya publicadas.
- Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, y que ostenta la plena disposición de los mismos.
- Fecha de la declaración y firma original.

Solamente se admitirá una obra por autor, que únicamente podrá presentarse a una de las modalidades.

La Armada se reserva los derechos de propiedad y explotación de los trabajos premiados, a excepción de los que hayan sido publicados previamente a la presentación al premio, incluyendo réplicas totales o parciales sobre los mismos, por un plazo de tiempo de diez años, ajustándose a lo establecido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.



No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de su trabajo, podrá solicitar autorización al Instituto de Historia y Cultura Naval.

3.1.1. Normas específicas “Investigación histórica”.

En caso de tratarse de un trabajo ya publicado no podrá ser anterior al 1 de enero de 2023.

Deberá remitirse un (1) ejemplar en papel y una versión en soporte informático, que no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Tendrá una extensión mínima de 150 páginas (bibliografía y anexos aparte). Este punto no será de aplicación a las obras ya publicadas.

Los originales que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos básicos:

- Incluir un Índice general donde figuren todos los capítulos, secciones o cualquier otra subdivisión que estructure la obra, con el mismo título que su correspondiente en el texto.
- Si hay notas a pie de páginas, deben ser completas y uniformes y estar numeradas correlativamente a lo largo de toda la obra.
- Las páginas se configurarán en tamaño de hoja DIN A4 por una sola cara.
- El texto deberá llevar justificación completa.
- El documento irá paginado en la parte inferior central con números arábigos.
- La fuente tipográfica será Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- El cuerpo principal del trabajo se presentará con un interlineado a espacio y medio.

3.1.2. Normas específicas Relato corto “Relatando la mar”.

Deberá remitirse una (1) copia en papel, grapada y sin encuadernar y una versión en soporte informático, que no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Los trabajos se identificarán con su título, y no podrán llevar datos identificativos del autor.

Tendrán una extensión mínima de 5 páginas y un máximo de 20, en las que no se incluirán imágenes, y deberán cumplir los siguientes requisitos básicos:

- Las páginas se configurarán en tamaño de hoja DIN A4 por una sola cara.
- El texto deberá llevar justificación completa.
- El documento irá paginado en la parte inferior central con números arábigos.



- La fuente tipográfica será Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- Interlineado a espacio y medio.

3.2. DIBUJO INFANTIL.

Los dibujos, de estilo libre, se presentarán en cartulina de color blanco, tamaño DIN A4 usando cualquier técnica, acuarela, cera, dibujo a lápiz, rotulador, etc.

Deben haberse elaborado en el actual curso escolar (2024-2025).

Los trabajos serán certificados por el Director del centro, indicando el nombre y el curso académico del/de los alumnos y título de cada dibujo.

Cada alumno solo podrá presentar un dibujo y le asignará un título.

El Centro Educativo que presente los dibujos garantiza que los mismos son originales y cumplen las disposiciones sobre propiedad intelectual y de derechos de imagen.

El jurado seleccionará, además, aquellos dibujos que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2025 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente.

Quedarán depositados en el Cuartel General de la Armada y serán remitidos al Centro Educativo en el plazo de quince días después de la ceremonia de entrega de premios.

Los trabajos se remitirán al Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del día 30 de mayo de 2025, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

3.3. NORMAS GENERALES DISCIPLINA JUVENTUD.

Los trabajos que participen en esta disciplina, en cualquiera de sus modalidades, deben ser dirigidos por un profesor del centro escolar al que pertenezcan el/los alumnos participantes.

Deben haberse elaborado en el actual curso escolar, o durante el curso 2023-2024 siempre y cuando sea la primera vez que el trabajo se presente a los premios “Virgen del Carmen”.



Los trabajos serán certificados por el Director del centro, indicando el nombre y el curso académico del/de los alumnos, así como el del profesor que lo haya dirigido y el curso escolar (años) en que se hayan realizado.

El Centro Educativo que presente los trabajos garantiza que los mismos son originales y cumplen las disposiciones sobre propiedad intelectual y de derechos de imagen contempladas en el Punto 4. de la presente convocatoria.

Los trabajos se remitirán al Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del día 23 de mayo de 2025, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

3.3.1. Normas específicas “Elabora tu cartel”.

El cartel debe llevar incorporada obligatoriamente la leyenda “PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 2026”, dando opción a que los participantes incluyan, además, otra de creación propia.

Los trabajos que opten a este premio se presentaran en formato digital con una resolución mínima de 300 ppp.

Se remitirán al Instituto de Historia y Cultura Naval a la dirección de correo electrónico pvc@mde.es, constando como Asunto **“Premios Virgen del Carmen 2025. Modalidad *Elabora tu cartel*”**.

En dicho correo electrónico se incluirá el certificado del Director del centro educativo, tal y como se contempla en el punto 3.3. de la presente convocatoria.

La Armada se reserva los derechos de propiedad y explotación del trabajo premiado.

El jurado seleccionará, además, aquellos carteles que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2025 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente.

3.3.2. Normas específicas “Trabajo escolar”.

Los proyectos creativos que se presenten a esta modalidad serán de estilo libre.

Los textos escritos tendrán una extensión máxima de 30 páginas incluido texto, fotos, anexos, etc., irá paginado, grapado sin encuadernar, tipo de letra Times New Roman, tamaño



12 puntos, interlineado a espacio y medio, en tamaño DIN A4 o equivalente por una sola cara.

Deberá ajustarse al siguiente esquema general:

- Formulación del tema del trabajo
- Contextualización del tema.
- Cuerpo principal: Redacción del trabajo.
- Relación de los recursos empleados (libros, revistas, internet, etc.)

Deberán ir acompañados con una copia digital.

Los trabajos enviados deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar el nombre del centro de enseñanza ni de los autores.

3.3.3. Normas específicas “Joven investigador”.

El trabajo tendrá una extensión máxima de 40 páginas, incluido texto, fotos, anexos, etc., y deberá cumplir los siguientes requisitos básicos:

- Las páginas se configurarán en tamaño de hoja DIN A4 por una sola cara.
- El texto deberá llevar justificación completa.
- El documento irá paginado en la parte inferior central con números arábigos.
- La fuente tipográfica será Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- Interlineado a espacio y medio.

Deberá ajustarse al siguiente esquema general:

- PRESENTACIÓN
- CUERPO PRINCIPAL
 - Introducción
 - Revisión bibliográfica
 - Esquema de la investigación
 - Presentación y análisis de datos
 - Conclusiones
- REFERENCIAS

Deberá ir acompañado con una copia digital.



3.4. PINTURA.

Las obras que opten a este premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- Serán originales y no deberán haber sido expuestas.
- Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 81 x 65 cm y no superior a 162 x 114 cm.
- Estarán enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de dos cm.
- No se admitirán obras protegidas con cristal.
- No llevarán firma ni nombre del autor.
- Se identificarán con un lema o título escrito en su parte posterior.

Solamente se admitirá una obra por autor.

La recepción de las obras será en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del 6 de junio de 2025 en horario de 09.00 a 13.00 horas (excepto sábados y domingos o festivos), considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

Junto con la obra se incluirá un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o título de la obra, así como la técnica empleada y las dimensiones en centímetros (horizontal x vertical). En su interior se harán constar además:

- Los datos personales del autor (nombre completo, dirección y teléfono).
- Un breve currículum artístico.
- Valoración estimada de la obra.
- Descripción de la obra presentada y técnicas empleadas.
- Declaración firmada en la que conste que es el autor y único titular de sus derechos de acuerdo con lo contemplado en el Punto 4. de la presente convocatoria.

El transporte de la obra será por cuenta del autor, remitiéndola a portes pagados. Caso de entregarse la obra en mano, por parte del Instituto de Historia y Cultura Naval, y a modo de recibo, se entregará una fotocopia sellada del exterior del sobre donde consten los datos que identifican a la obra.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.,



Los autores premiados deberán firmar sus obras antes de la entrega de premios.

El jurado seleccionará, además, aquellas obras que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2025 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente. Éstas quedarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y podrán ser recogidas por sus autores o persona autorizada en el plazo de treinta días a partir de la clausura de dicha exhibición.

Las restantes obras podrán ser recogidas por sus autores o persona autorizada en el Cuartel General de la Armada en el plazo de dos meses desde la publicación de la resolución del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web de la Armada <https://armada.defensa.gob.es/premiosvirgendelcarmen>.

Las que no hayan sido retiradas transcurrido dicho plazo, se considerará que son cedidas a la Armada y pasarán igualmente al fondo del Instituto de Historia y Cultura Naval.

3.5. FOTOGRAFÍA.

Las obras que opten a este premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- Solo se admitirán fotografías de una sola toma. No se permiten exposiciones múltiples, ni dípticos o trípticos.
- No se permite la manipulación digital de las fotografías en los siguientes aspectos:
 - Modificación de los colores si implica la modificación de la naturaleza misma del color.
 - Modificación del fondo.
 - Eliminación de elementos como objetos, reflejos o sombras.
 - Añadir elementos, copiar elementos de la misma ni cualquier tipo de fotomontaje.
- No podrán participar fotografías que hayan sido expuestas o que durante el tiempo que dure el presente concurso participen en otro similar.
- Podrán ser en color, en blanco y negro o en técnica mixta.
- Se podrán presentar sin enmarcar, en papel fotográfico, sobre un cartón rígido o paspartú de 40 x 50 centímetros; o en formato digital, con una resolución mínima de 300 ppp.

No llevarán firma ni nombre del autor.



Se podrá concurrir con un máximo de cuatro fotografías por autor.

La recepción de las obras será en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del 6 de junio 2025 en horario de 09.00 a 13.00 horas (excepto sábados y domingos o festivos), considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

Las fotografías remitidas en formato digital se dirigirán a la dirección de correo electrónico pvc@mde.es, constando como Asunto **“Premios Virgen del Carmen 2025. Disciplina Fotografía”**. En dicho correo se hará constar expresamente que por correo postal se remite a la dirección del Instituto de Historia y Cultura Naval un sobre cerrado por cada fotografía con la siguiente información:

En el exterior figurará el lema o título de la fotografía. En su interior figurarán, además de éstos, los datos personales del autor (nombre completo, dirección y teléfono), un breve currículo artístico y una declaración firmada por el autor en la que conste:

- Que es el autor y único titular de sus derechos de acuerdo a lo contemplado en el Punto 4. de la presente convocatoria.
- Que la fotografía es inédita y no ha sido manipulada digitalmente.
- Que la fotografía no va a participar simultáneamente en concurso similar.
- Si cede a la Armada o no la propiedad de la fotografía para su reproducción y publicación. En caso afirmativo, la Armada respetará el derecho del autor a ser mencionado en las publicaciones donde sea reproducida.
- Descripción de la obra presentada.

El transporte de las obras será por cuenta del autor, remitiéndolas a portes pagados. Caso de entregarse la obra en mano, por parte del Instituto de Historia y Cultura Naval, y a modo de recibo, se entregará una fotocopia sellada del exterior del sobre donde consten los datos que la identifican.

La fotografía premiada y su soporte digital pasarán a integrarse en los fondos fotográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, que en todo caso se reservará el derecho de explotación, reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, incluso en redes sociales. En todos los casos se citará al autor de la obra.

El autor galardonado deberá aportar el soporte digital de la fotografía premiada, caso ser presentada en papel fotográfico, en los quince días siguientes a la publicación de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa y disponible su resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)



El jurado seleccionará, además, aquellas fotografías que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2025 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente. Éstas quedarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y podrán ser recogidas por sus autores o persona autorizada en el plazo de treinta días a partir de la clausura de dicha exhibición.

Las fotografías no premiadas, cuyos autores hayan autorizado su cesión a la Armada, pasarán igualmente al fondo fotográfico del Instituto de Historia y Cultura Naval.

En el caso de las fotografías no premiadas cuyos autores no hayan cedido a la Armada los derechos de reproducción y publicación, deberán ser retiradas por los interesados o persona autorizada en el plazo de dos meses desde la publicación de la resolución del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web de la Armada <https://armada.defensa.gob.es/premiosvirgendelcarmen>.

Las que no hayan sido retiradas transcurrido dicho plazo, se considerará que son cedidas a la Armada y pasarán igualmente al fondo del Instituto de Historia y Cultura Naval.

3.6. MODELISMO NAVAL.

A efectos de este premio, se entenderá por:

- Modelo Naval: la representación de tipos de naves, embarcaciones o buques significativos por su protagonismo en la historia naval española o cuyo diseño marcara un hito en el desarrollo de la construcción naval.

Se contemplan las siguientes modalidades:

- "**En enramada o de arsenal**", realizado con todas las piezas y/o escantillones en su estructura y con la arboladura completa y/o en situación de invernada. Los modelos podrán estar forrados por ambas bandas, completos o hasta la línea de flotación, dejando ver el escantillonado. También podrán estar forrados por una banda y dejando ver la estructura y bastimentos por la otra banda.
- "**Estándar**", realizado con piezas externas del modelo, forrado completamente y con su arboladura completa y/o en situación de invernada.
- "**Modelo parcial de estudio**" que representa únicamente una sección del barco o de una arboladura o mástil bien detallado en sus elementos.



- Diorama: la representación escénica en la que la ambientación sea significativa en relación al conjunto.

Asimismo se contempla la modalidad “**Diorama de Efectos Navales**” que represente elementos significativos de un buque.

Las obras que opten a este premio deberán reunir las siguientes condiciones y características:

- El tamaño del casco de los modelos estará entre 50 y 100 cm de eslora, siendo el resto de medidas y elementos a escala proporcional a su eslora.
- Los dioramas serán de escala libre.
- Se admitirán trabajos basados en kits comerciales con modificaciones que mejoren el modelo, indicando el kit que se ha utilizado y las modificaciones efectuadas, no admitiéndose aquellos que no hayan sido modificados, salvo que sean partes constitutivas de modelos o dioramas.
- Los materiales empleados en los trabajos serán los propios de cada modelo, madera, latón, cartón, fibra, etc. con calidades que aseguren durabilidad.
- Las obras irán acompañadas de una breve descripción del trabajo: Nombre del modelo, principales características, situación histórica, actuaciones relevantes. etc.
- No llevarán firma ni nombre del autor.

Solamente se admitirá una obra por autor.

La recepción de las obras será en el Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena Nº 1, primera planta, 28014 Madrid, antes del 6 de junio de 2025, en horario de 09.00 a 13.00 horas (excepto sábados y domingos o festivos), considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la última fecha.

Unido a cada obra figurará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el nombre del modelo o la descripción del diorama. En el interior del sobre figurarán además:

- Los datos personales del autor (nombre completo, dirección y teléfono)
- Breve currículum artístico
- Declaración firmada en la que conste que es el autor y único titular de sus derechos de acuerdo a lo contemplado en el Punto 4. de la presente convocatoria.

Los autores, si lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra los riesgos de la obra durante el tiempo que permanezcan en el Cuartel General de la Armada.



Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Armada durante el plazo de un año a partir de la clausura de la exposición temporal que se detalla más adelante. Transcurrido el mismo se devolverán al autor, excepto en el caso de cesión al Instituto de Historia y Cultura Naval.

El jurado seleccionará, además, aquellas obras que estime para su exhibición en la ceremonia de entrega de Premios Armada 2025 y durante la exposición temporal que se organizará en la ubicación y fechas que se comunicarán oportunamente. Éstas quedarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y podrán ser recogidas por sus autores o persona autorizada en el plazo de treinta días a partir de la clausura de dicha exhibición.

Las restantes obras podrán ser recogidas por sus autores o persona autorizada en el Cuartel General de la Armada, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) en la página web de la Armada <https://armada.defensa.gob.es/premiosvirgendelcarmen>.

Las que no hayan sido retiradas transcurrido dicho plazo, se considerará que son cedidas a la Armada y pasarán igualmente al fondo del Instituto de Historia y Cultura Naval.

4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS.

Podrán optar a estos premios y, en su caso, obtener la condición de beneficiario las personas físicas de nacionalidad española o extranjera. En la disciplina de “Juventud” los participantes y, en su caso, beneficiarios serán centros docentes públicos y privados, concertados y no concertados, de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ubicados en territorio nacional. En el caso de la disciplina de “Dibujo infantil” serán los centros educativos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

No podrán optar a los premios los miembros de los Jurados, sus familiares y personas vinculadas al Instituto de Historia y Cultura Naval, así como a la organización y desarrollo de estos premios.

Derechos de autor.

Los participantes asumen la autoría y originalidad de las obras presentadas; declarando ser los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y sin limitación alguna.



Derechos de terceros.

A su vez, los participantes se responsabilizan por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en todos los medios de comunicación y soportes que determine la Armada, para la propia promoción del premio no lesionará o perjudicará derecho alguno de los propios concursantes ni de terceros.

A estos efectos, se hacen responsables ante la Armada de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de las reclamaciones o conflictos que se produjeran por la violación de los derechos antes citados.

Igualmente eximen a la Armada de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de las condiciones de uso indebido e ilícito de las obras presentadas.

Exención de responsabilidad.

Los participantes garantizan que la(s) persona(s) cuya imagen se reproduce en la(s) fotografía(s) que presenta al concurso ha(n) consentido expresa e inequívocamente la captación de su imagen para la(s) fotografía(s), así como para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. En caso de que la(s) persona(s) que aparezca(n) en la(s) fotografía(s) sea(n) menor(es) de edad (14 años), los participantes garantizan que ha obtenido el consentimiento expreso e inequívoco de su madre/padre o tutor para la captación de su imagen, así como para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Cuando la solicitud de participación adjunta en el “anexo” se tramite a través de los centros docentes, estos se responsabilizan de hacer llegar el derecho de información incluido en el reverso del mismo a los interesados o padres y/o tutores, en su caso.

Los participantes eximen a la Armada de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento a lo dispuesto en este apartado

Los beneficiarios procederán al reintegro del premio concedido cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, rigiéndose el procedimiento de reintegro por lo establecido en los artículos 41 a 43, ambos inclusive, de la citada ley y en los artículos 94 y siguientes del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio”.



5. JURADOS.

A propuesta del Director del Instituto de Historia y Cultura Naval, el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada designará un jurado calificador para cada disciplina y/o modalidad, integrado por personalidades de acreditada solvencia, en los que estarán representadas la Armada, la Universidad y otras instituciones, en razón de la naturaleza de los premios convocados.

El Director del Instituto de Historia y Cultura Naval ejercerá la presidencia de todos los jurados en representación del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada y nombrará al secretario-coordinador para los premios, quien desempeñará a su vez las funciones de secretario de los diferentes jurados.

Cada miembro del jurado tendrá un voto, disponiendo el Presidente de voto de calidad en caso de empate. El secretario asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Cada Jurado podrá rechazar los trabajos que, a su juicio, no cumplan los requisitos expuestos en estas bases.

Los miembros de los jurados quedarán sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los fallos de los diferentes Jurados serán inapelables.

Los miembros de los Jurados, una vez que dejen de formar parte de éstos, no podrán optar en la siguiente edición a premio alguno en la disciplina a la que estaban vinculados.

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y PONDERACIÓN.

Para la concesión de estos premios se tendrán en cuenta, en razón de su naturaleza, los siguientes criterios de valoración, que serán ponderados según la puntuación máxima que a cada uno se asigna a continuación:

Criterios generales

- Grado en que transmite los valores positivos de la institución: 20 puntos.
- Calidad de ejecución: 15 puntos.
- Originalidad del tema: 10 puntos.



Criterios específicos para la disciplina de Investigación histórica

- Rigor científico: 15 puntos.
- Metodología del trabajo: 15 puntos.
- Estructura y planteamiento de objetivos: 15 puntos.
- Exposición de conclusiones: 10 puntos.
- Profundidad del trabajo: 10 puntos.
- Fuentes primarias o/y directas empleadas y su referencia: 5 puntos.
- Adecuado empleo de las notas o citas a pie de página: 5 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Relato corto

- Coherencia y cohesión lingüística: 15 puntos.
- Corrección gramatical: 15 puntos
- Estilo: 10 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Pintura

- Técnica de la obra: 15 puntos
- Creatividad: 10 puntos.
- Imagen plástica del conjunto: 10 puntos.
- Coherencia de los elementos que componen la obra: 5 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Fotografía

- Creatividad: 10 puntos.
- Imagen plástica del conjunto: 10 puntos.

Criterios específicos para la modalidad de Joven investigador

- Metodología: 15 puntos.
- Rigor científico: 15 puntos.
- Elección del tema: 10 puntos.
- Planteamiento del trabajo: 10 puntos.
- Referencias utilizadas: 10 puntos.

Criterios específicos para la modalidad de Elabora tu cartel

- Grado en que transmite la idea central del concurso: 20 puntos.
- Creatividad: 15 puntos.
- Imagen plástica del conjunto: 10 puntos.
- Originalidad de la leyenda incluida por el autor: 10 puntos.



- Coherencia de los elementos que componen la obra: 5 puntos.

Criterios específicos para la modalidad de Trabajo escolar

- Metodología del trabajo: 15 puntos.
- Creatividad: 15 puntos.
- Cooperación entre los componentes del grupo: 10 puntos.
- Labor del coordinador del grupo: 10 puntos.
- Presentación del trabajo: 10 puntos.

Criterios específicos para la disciplina de Modelismo Naval

- Rigurosidad en la escala: 20 puntos
- Rigor en los elementos de cubierta: 20 puntos
- Acabado general de la obra: 10 puntos
- Detalles: 10 puntos

Los premios podrán declararse desiertos cuando se estime que los proyectos, obras o trabajos presentados no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o no se ajustan al objeto y a la finalidad de los premios convocados.

Podrán declararse premios ex aequo para su concesión.

7. DIPLOMA DE HONOR.

El Diploma de Honor tiene por objeto el reconocimiento, con carácter extraordinario, de las personas o entidades que se hayan destacado por sus actividades de vinculación con la Armada en cualquier aspecto o que hayan fomentado de modo notorio los intereses navales españoles. Este diploma se otorga sin la previa solicitud del beneficiario.

Las propuestas podrán presentarse por cualquier autoridad de la Armada debiendo constar en las mismas todos los méritos y circunstancias alegados que concurren en los trabajos o colaboraciones o en las trayectorias profesionales de los candidatos propuestos, así como los datos personales que permitan su notificación.

Las propuestas se remitirán al Director del Instituto de Historia y Cultura Naval antes del 09 de mayo de 2025, que las elevará al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada para resolución.



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL



8. INCOMPATIBILIDAD DE LOS PREMIOS.

Estos premios serán incompatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

P.D. de la Ministra de Defensa (D.A. 2ª Orden DEF/702/2019), EL ALMIRANTE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ARMADA”

*“Este documento contiene información de **USO OFICIAL** en el Ministerio de Defensa. Se recuerda que la distribución de su contenido, en todo o en parte y por cualquier medio está limitada al ámbito del departamento. Su distribución podrá extenderse, con la debida autorización, a personas u organismos que desempeñen actividades relacionadas con la materia tratada. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa del remitente u originador*



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL



ANEXO A

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 2025

Datos del participante

Nombre y apellidos // Nombre del Centro Educativo (1)	NIF
Dirección	Código Postal
Localidad	Provincia
Teléfono	Correo electrónico

Disciplina, Modalidad y Categoría a la que se presenta

Disciplina	Modalidad	Categoría

Breve descripción del trabajo presentado

(1) En el caso de las Disciplinas de "DIBUJO INFANTIL" y "JUVENTUD" se hará constar el Centro Educativo.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En,de.....de.....
EL/LA SOLICITANTE



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL



DERECHO DE INFORMACIÓN

Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento: Almirante 2º Jefe del Estado Mayor de la Armada, Cuartel General de la Armada, C/Juan de Mena 1, 28014 Madrid.

Delegado de protección de datos del Ministerio de Defensa: DPD@MDE.ES

Actividad de tratamiento: Gestión de premios.

Finalidad: Gestión de asignación de premios y subvenciones.

Legitimación: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Comunicación de datos: Entidades bancarias. Agencia Tributaria. Otros órganos de las administraciones públicas. Base de datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Ejercicio de derechos: podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos ante la Armada, por medio de los siguientes canales:

- Sede electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto>
- Registros de la Administración Pública de forma presencial o electrónicamente.
- Correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Defensa, a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido.

Puede obtener más información consultando la Política de Privacidad de la Armada (<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/iniciolegal>) o el Registro de Actividades de Tratamiento de la Armada (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/tablon/descargarfichero?id=610>).